REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	ANA OTILIA GUISAO MONSALVE
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-003-**2019-00005-**00
ASUNTO	Pone en conocimiento - Corre traslados para alegar

Se pone en conocimiento de las partes, respuesta a exhorto Nº 94, que fue allegado al proceso mediante correo electrónico del 06 de julio de 2020, para lo que estimen pertinente.

Vencido como se encuentra el período probatorio en el proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 180 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de **diez (10) días,** para que presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.**

La agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar de conclusión podrá presentar concepto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

CGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **23 DE NOVIEMBRE DE 2020**. Fijado a las 8 a.m.

_____
BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria

CGM